

## PREFACIO

Esta publicación *Orientación sobre las buenas prácticas para uso de la tierra, cambio y uso de la tierra y silvicultura (OBP-UTCUTS)*, es la respuesta a la invitación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC)<sup>1</sup> al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)<sup>2</sup> para que elaborara una orientación sobre las buenas prácticas para uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS). La *OBP-UTCUTS* proporciona métodos adicionales y una *orientación sobre las buenas prácticas* para estimar, evaluar, supervisar e informar acerca de los cambios, las reservas de carbono y las emisiones de gases de efecto invernadero de las actividades del UTCUTS, en virtud de los párrafos 3 y 4 del artículo 3 y de los artículos 6 y 12 del Protocolo de Kyoto.

La *OBP-UTCUTS* ayuda a los países a preparar inventarios para el sector de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura que no son sobreestimaciones ni subestimaciones hasta el extremo que puedan juzgarse, y en que las incertidumbres se reducen lo más posible. Sirve de apoyo a la preparación de inventarios transparentes, documentados, coherentes en el tiempo, completos, comparables, evaluados respecto a las incertidumbres, y sujetos a control de calidad y garantía de calidad, y eficientes en el uso de los recursos.

La *OBP-UTCUTS* es coherente con la *orientación sobre las buenas prácticas* existente para los otros sectores y aborda:

- La elección del método de estimación en el contexto de las *Directrices del IPCC*;
- Los procedimientos de garantía de la calidad y control de calidad que permitan verificaciones cruzadas durante la compilación del inventario;
- Los datos y la información que deberán documentarse, archivar y notificarse para facilitar el análisis y la evaluación de las estimaciones de los inventarios;
- La cuantificación de incertidumbres a nivel de la categoría de fuente o sumidero y del inventario en su conjunto, de manera que los recursos disponibles puedan dedicarse a reducir las incertidumbres en el transcurso del tiempo, y poder seguir las mejoras.

Además, la *OBP-UTCUTS* proporciona orientaciones relativas a las características específicas del sector de UTCUTS sobre la representación uniforme de superficies de tierra, muestreo de las estimaciones de superficies y la estimación de emisiones y absorciones, la verificación y la orientación sobre la manera de complementar la Convención informando para que el sector de UTCUTS atienda las necesidades suplementarias de conformidad con el Protocolo de Kyoto.

La preparación de la *orientación sobre las buenas prácticas* para el sector de UTCUTS es un paso en el continuo programa de elaboración de inventarios del IPCC, que será igualmente útil en las futuras revisiones de las propias *Directrices del IPCC*.

---

<sup>1</sup>Decisión 11/CP.7 (Uso de la tierra, cambio y uso de la tierra y silvicultura) en FCCC/CP/2001/13/Add. 1, párrafos 3 a) y 3 b), página 55.

<sup>2</sup> El IPCC fue creado conjuntamente por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) con la finalidad de:

- Hacer evaluaciones periódicas de la ciencia, los impactos y los aspectos socioeconómicos del cambio climático y de las opciones de adaptación y mitigación para abordarlo;
- Evaluar, y elaborar en caso necesario, metodologías como las Directrices del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero;
- Proporcionar, cuando se le solicite, asesoramiento científico/técnico/socioeconómico a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC) y sus órganos.